



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
UNIVERSIDAD DEL CAUCA**

**PROYECTO RED DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN
SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INNOVACIÓN CAUCA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA 10B-2017
PROYECTOS CONJUNTOS UEES - MODALIDAD INNOVACIÓN**

1. ANTECEDENTES

La Gobernación del Cauca abrió el 26 de junio de 2012 la “Convocatoria de registro de proyectos para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2012”, con el objeto de registrar y avalar las propuestas que serían presentadas por este ente territorial al Sistema General de Regalías (SGR) para la vigencia presupuestal correspondiente.

En el marco de esta convocatoria fue presentado por un conjunto de Instituciones de Educación Superior que funcionan en el departamento, lideradas por la Universidad del Cauca, en alianza con otras entidades del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca”, en adelante denominado InnovAcción Cauca, el cual por decisión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación consignada en el Acuerdo No. 001 del 20 de diciembre de 2012, fue viabilizado y aprobado para financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías. En el mismo acuerdo el OCAD designó a la Universidad del Cauca como ejecutora del mencionado proyecto.

El proyecto InnovAcción Cauca tiene como objetivo general “conformar una alianza estratégica que integre esfuerzos entre el Estado, la Universidad y la empresa, orientada a promover la formación del talento humano para impulsar la innovación social y productiva del Departamento del Cauca”. Para alcanzar este objetivo el proyecto plantea cuatro componentes así: 1) Implementar una red de formación para la innovación social y productiva en el departamento del Cauca; 2) Promover acciones integradas a fin de fortalecer los grupos de investigación de la región mediante la promoción de la formación avanzada del talento humano para fomentar el desarrollo de iniciativas empresariales innovadoras; 3) Poner en marcha una estrategia para garantizar la articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos mediante el desarrollo de acciones pertinentes para la construcción de región; y 4) Promover estudios orientados a la formulación y puesta en práctica de innovaciones curriculares y pedagógicas que favorezcan la innovación social y productiva en los programas de formación avanzada de talento humano en el Departamento del Cauca.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

En el marco del componente de articulación entre la Universidad y los sectores sociales y productivos, la presente convocatoria tiene por objeto fortalecer procesos de innovación social y/o productiva en el Cauca y la articulación de los actores del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SRCTI), a través de la financiación de proyectos conjuntos de innovación, presentados por entidades participantes en “InnovAcción Cauca” en alianza con organizaciones académicas, gubernamentales, empresariales o sociales.

2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Fortalecer la capacidad de innovación social y/o productiva de las entidades que participan en “InnovAcción Cauca” y sus aliados, en temas estratégicos para la región.
- 2.2.2. Promover la conformación de alianzas entre diferentes sectores para brindar respuestas a las necesidades del Cauca.
- 2.2.3. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en el Cauca.
- 2.2.4. Aportar al incremento de la competitividad del Cauca acorde con los estándares mundiales.

3. DIRIGIDA A

Entidades participantes en InnovAcción Cauca, en alianza con otras entidades integrantes o no de esta red, pertenecientes a los sectores universitario, productivo, gubernamental y/o sociedad civil organizada.

4. ÁREAS ESTRATÉGICAS

El Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (PEDCTI) - ConCIENCIA Cauca, establece un Plan de Acción Indicativo que considera siete programas estratégicos integradores o escenarios de innovación. Dado que InnovAcción Cauca está enmarcada dentro del PEDCTI, se definen para la presente convocatoria las siguientes áreas estratégicas que corresponden a los escenarios de innovación arriba mencionados:

- 1. Política e institucionalidad
- 2. Cultura de innovación
- 3. Educación e investigación y desarrollo
- 4. Territorio y ambiente
- 5. Innovación social
- 6. Modelo de Gestión de la Innovación y el Conocimiento

En el marco del séptimo escenario de innovación, el de Innovación Productiva, se priorizarán así mismo como áreas estratégicas los siguientes temas correspondientes a los Núcleos de Innovación:

7. Café
8. Agrocadenas
9. Biopolímeros
10. Agua
11. Emprendimiento
12. Fique
13. Industrias culturales
14. Negocios inclusivos
15. Tecnologías de la Información y la Comunicación
16. Salud
17. Turismo

5. MODALIDADES DE PROYECTOS

Esta convocatoria está abierta para proyectos de innovación, referidos a productos (bienes o servicios) o procesos (de producción o de gestión) productivos o sociales, basados en nuevo conocimiento, que contribuyan a la competitividad del sector productivo y/o el bienestar de las comunidades del Cauca.

No se financiarán proyectos cuyo objetivo único y principal sea la consultoría, estudios de mercado o estudios de pre- o factibilidad.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la convocatoria se deberán cumplir los siguientes requisitos:

6.1. Requisitos del Proyecto

- 6.1.1. Debe ser presentado por un consorcio liderado por una entidad participante en Innovación Cauca, en alianza con una o más organizaciones de al menos un sector diferente al propio (universitario, productivo, gubernamental y/o sociedad civil organizada). Estas alianzas se deberán evidenciar en la distribución de responsabilidades y actividades del proyecto.
- 6.1.2. En su ejecución debe participar al menos un grupo de investigación de las entidades socias de InnovAcción Cauca que hacen parte del consorcio. Este grupo será el responsable de la ejecución técnica del proyecto, según la distribución de responsabilidades y actividades.
- 6.1.3. Deberá enmarcarse en una de las Áreas Estratégicas de la convocatoria señaladas en la Sección 4, y sus beneficiarios directos deberán estar ubicados en el Cauca.
- 6.1.4. La propuesta presentada en la Fase 2 de la convocatoria debe corresponder con el perfil aprobado en la Fase 1, aunque puede presentar cambios menores incluso en la conformación de la alianza y el título. El proyecto será descartado cuando a juicio de los evaluadores contenga cambios sustanciales con relación al perfil aprobado.
- 6.1.5. La duración máxima del proyecto deberá ser de 12 meses.
- 6.1.6. Debe contemplar la generación de al menos un (1) producto que cumpla los siguientes requisitos (ver Reglamento de Operación, apartado 7.5):

- 6.1.6.1. Proyectos de innovación productiva: productos definidos por Colciencias en la categoría de desarrollo tecnológico e innovación (productos resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación).
- 6.1.6.2. Proyectos de innovación social: productos definidos en el apartado 7.5.2 del Reglamento de Operación.
- 6.1.7. Deberá relacionar todas las entidades participantes y los recursos que éstas aportarán para su ejecución.
- 6.1.8. Los permisos y certificaciones de ley que se requieran para la ejecución del proyecto, según la normatividad vigente, deberán ser presentados para los proyectos aprobados cuando se efectúe la legalización del convenio o contrato.

6.2. Requisitos del Proponente (líder de la alianza)

- 6.2.1. Entidad participante en InnovAcción Cauca, incluyendo la Universidad del Cauca.
- 6.2.2. En el caso de una entidad que pertenezca a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán: tener afiliación con una antigüedad de mínimo un (1) año a la fecha de apertura de la convocatoria.

6.3. Requisitos de las Entidades Participantes (otros integrantes de la alianza)

- 6.3.1. Entidades legalmente constituidas que tengan como mínimo doce (12) meses de creadas a la fecha de apertura de la convocatoria, cuyas funciones en el proyecto sean afines a su objeto social.
- 6.3.2. Al menos una de las entidades participantes debe tener registro en la Cámara de Comercio del Cauca.

6.4. Requisitos de los Grupo(s) de Investigación

- 6.4.1. Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- 6.4.2. Demostrar por lo menos un año de existencia.
- 6.4.3. Contar con aval institucional.
- 6.4.4. El grupo de investigación líder debe pertenecer a una o más entidades participantes en InnovAcción Cauca.

7. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES

Los proyectos presentados podrán solicitar financiación a InnovAcción Cauca por un monto máximo de **treinta millones de pesos (\$30'000.000)** en la modalidad de recuperación contingente. Las entidades integrantes del consorcio deberán asumir al menos el 20% del valor total del proyecto como contrapartida en especie y/o en efectivo.

No serán financiados proyectos que tengan más de una entidad financiadora para los mismos rubros.

Innovación Cauca cuenta para la presente convocatoria con una disponibilidad presupuestal de hasta ciento cincuenta millones de pesos (\$150.000.000).

7.1. Rubros Financiables

Los rubros financiables por la convocatoria son:

- 7.1.1. Honorarios (se exceptúa personal de planta o que tenga contrato laboral vigente con la entidad).
- 7.1.2. Equipos y software especializados y justificados.
- 7.1.3. Materiales e insumos, incluyendo los utilizados en la fabricación de prototipos y de plantas piloto.
- 7.1.4. Bibliografía especializada.
- 7.1.5. Servicios tecnológicos y/o de consultoría especializada (igual o menor a 90 días).
- 7.1.6. Impresos y publicaciones.
- 7.1.7. Gastos de registro de la propiedad intelectual o patentamiento.
- 7.1.8. Viáticos y gastos de viaje (incluye la participación en ferias y eventos para presentar la innovación).
- 7.1.9. Actividades de capacitación que demuestren su aporte para el desarrollo del proyecto.

No será financiable con recursos de la convocatoria ningún otro rubro presupuestal.

La contrapartida de las instituciones participantes podrá ser aportada en cualquiera de los rubros financiables más personal y administración. Los gastos de administración (costos indirectos) no podrán superar el 10% de los costos directos del proyecto.

7.2. Rubros No Financiables

Los rubros no financiables por la convocatoria son:

- 7.2.1. Compra de maquinaria y equipo de producción corriente.
- 7.2.2. Pago de pasivos, pago de dividendos, aumento de capital de la entidad proponente o participantes.
- 7.2.3. Pagos de dividendos o recuperaciones de capital.
- 7.2.4. Capital de trabajo para la producción corriente.
- 7.2.5. Inversiones en otras empresas.
- 7.2.6. Inversiones en plantas de producción a escala industrial.
- 7.2.7. Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- 7.2.8. Instalaciones llave en mano.
- 7.2.9. Gastos que no tengan relación directa con la ejecución del proyecto.

7.3. Condiciones

- 7.3.1. Las entidades proponentes cuyos proyectos fueran aprobados deberán estar en capacidad de firmar un convenio o contrato con la Universidad del Cauca, como entidad ejecutora de la convocatoria, y constituir una póliza a favor de la misma. Se exceptúa de esta condición a la Universidad del Cauca cuando actúe como proponente.
- 7.3.2. Se deberán establecer por parte de la entidad proponente y las demás entidades participantes en la alianza, los mecanismos internos para dar cumplimiento a los compromisos de la convocatoria y el proyecto aprobado.

- 7.3.3. Los grupos de investigación que tengan contratos o convenios vigentes con InnovAcción Cauca deberán estar al día con los compromisos adquiridos o de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- 7.3.4. Todo proyecto que no se ajuste a las Áreas Estratégicas planteadas en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.

8. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de la presente convocatoria deberán cumplir con los compromisos estipulados en el Reglamento de Operación (Anexo 1), que es parte integrante de los términos de referencia, y entre los cuales están:

- 8.1. Presentación de dos (2) informes técnicos (avance y final) que describan las actividades realizadas y los resultados obtenidos.
- 8.2. Presentación de dos (2) informes financieros (avance y final).
- 8.3. Presentación de soportes de los productos generados en el proyecto como: software registrado, empresa de base tecnológica, emprendimiento social, innovación en procedimientos y servicios, etc. (ver apartado 7.5 del Reglamento de Operación).
- 8.4. Atender los requerimientos de la Universidad del Cauca en relación con la ejecución del proyecto.

9. FASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria será realizada en dos fases, cada una con sus propios procedimientos de entrega de documentación, evaluación y selección:

- Fase 1: Presentación de perfiles de proyectos.
- Fase 2: Presentación de proyectos.

En la Fase 1 serán seleccionados hasta 10 perfiles de proyectos. Sólo las propuestas que superen la fase de perfiles podrán participar en la Fase 2.

9.1. Fase 1: Presentación de Perfiles

9.1.1 Proceso de Solicitud y Documentación Requerida

Para participar en esta fase, se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos de la Sección 6 y presentar la siguiente documentación dentro de las fechas establecidas en el calendario:

9.1.1.1. Documentación del Proponente (líder de la alianza)

- 9.1.1.1.1 Formulario de solicitud para el perfil/proyecto (Anexo 2).
- 9.1.1.1.2 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria, para el caso de empresas afiliadas.

9.1.1.1.3 Carta de intención de participación en el proyecto firmada por el representante legal o persona autorizada, o el vicerrector o director de investigaciones, o quien haga sus veces en la sede local, cuando sea el caso (Anexo 3).

9.1.1.1.4 Perfil de proyecto formulado (Anexo 4).

9.1.1.2. Documentación de las Entidades Participantes (otros integrantes de la alianza)

9.1.1.2.1 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria, para las empresas afiliadas.

9.1.1.2.2 Acta de constitución de la entidad y/o registro en Cámara de Comercio. Se exceptúa de presentar este documento a las entidades públicas, a los socios de InnovAcción Cauca y a las empresas afiliadas a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán.

9.1.1.2.3 Cartas de intención de participación en el proyecto de las entidades participantes, firmadas por los respectivos representantes legales o personas autorizadas, o vicerrectores o directores de investigaciones, o quienes hagan sus veces en la sede local, cuando sea el caso (Anexo 3).

9.1.1.2.4 Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales de los investigadores que participarán en el proyecto (Anexo 5).

9.1.1.3. Documentación del(los) Grupo(s) de Investigación

9.1.1.3.1 Aval institucional de los grupo(s) de investigación. Se presenta solamente si esta información no se encuentra actualizada en el GrupLAC

9.1.1.3.2 GrupLAC de los grupos involucrados, cuando no se ha colocado el enlace respectivo al GrupLAC en el formulario de solicitud para el perfil/proyecto.

9.1.1.3.3 Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales de los investigadores que participarán en el proyecto (Anexo 5).

La documentación deberá ser entregada en físico y en medio digital (formato PDF y el formulario de solicitud en formato Excel), en sobre cerrado y con carta remisoría en original y copia, directamente en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

9.1.2 Evaluación y Selección

9.1.2.1 Procedimiento

La evaluación y selección de los perfiles será realizada de la siguiente forma:

- 9.1.2.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 9.1.2.1.2 Los perfiles que cumplan los requisitos serán evaluados por expertos en innovación designados por una entidad idónea y de reconocimiento nacional, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 9.1.2.2.
- 9.1.2.1.3 Serán elegibles los perfiles que obtengan en el panel de evaluación un puntaje mayor o igual a 70 puntos sobre 100.
- 9.1.2.1.4 El Comité Académico seleccionará los perfiles de acuerdo con el siguiente procedimiento:
- 9.1.2.1.4.1 Se seleccionará el perfil elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en InnovAcción Cauca que figuren como proponentes (líderes de la alianza). Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los diez (10) cupos disponibles para los perfiles.
- 9.1.2.1.4.2 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles para los perfiles, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de los restantes perfiles elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las Áreas Estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los cupos disponibles para los perfiles.
- 9.1.2.1.4.3 En caso de que no se hayan agotado los cupos disponibles para los perfiles, se repetirán los pasos 1 y 2 con los perfiles elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y Áreas Estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los cupos disponibles.

9.1.2.2 Criterios de Evaluación

Para realizar la evaluación y selección de los perfiles se tendrán en cuenta los siguientes criterios con su respectiva ponderación:

ÍTEM	CRITERIOS	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Perfil del proyecto	Carácter innovador	30	70
	Contribución al Área Estratégica seleccionada	20	
	Impacto	20	
Entidades involucradas	Alianzas	30	30
Total		100	100

En el caso de que dos o más perfiles resultaren con la misma puntuación, se privilegiarán los que presenten mayor calificación en el criterio de carácter innovador.

Los resultados de esta fase de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

www.unicauca.edu.co/vri

www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca

9.2. Fase 2: Presentación de Proyectos

9.2.1 Proceso de Solicitud y Documentación Requerida

Para participar en esta fase, los consorcios cuyos perfiles fueron seleccionados en la Fase 1 deberán presentar la siguiente documentación dentro de las fechas establecidas en el calendario, cumpliendo en especial con el requisito del apartado 6.1.4. Sólo serán necesarios los documentos que no hayan sido presentados en la fase anterior o hayan sufrido modificaciones.

9.2.1.1. Documentación del Proponente (líder de la alianza)

- 9.2.1.1.1 Formulario de solicitud para el perfil/proyecto (Anexo 2).
- 9.2.1.1.2 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria, para el caso de empresas afiliadas.
- 9.2.1.1.3 Carta de compromiso de participación y contrapartida en el proyecto firmada por el representante legal o persona autorizada. En caso de que el firmante no sea el representante legal, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éste (Anexo 6).
- 9.2.1.1.4 Memorando de Entendimiento (Anexo 7).
- 9.2.1.1.5 Presentar aval de comité de ética cuando sea requerido por los evaluadores del perfil.
- 9.2.1.1.6 Proyecto formulado (Anexo 8).
- 9.2.1.1.6.1 Matriz de Marco Lógico (Anexo 8.1).
- 9.2.1.1.6.2 Formato de presupuesto (Anexo 8.2).

9.2.1.2. Documentación de las Entidades Participantes (otros integrantes de la alianza)

- 9.2.1.2.1 Afiliación a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán con una antigüedad de mínimo un (1) año antes de apertura de la convocatoria, para las empresas afiliadas.
- 9.2.1.2.2 Acta de constitución de la entidad y/o registro en Cámara de Comercio. Se exceptúa de presentar este documento a las entidades públicas, a los socios de InnovAcción Cauca y a las empresas afiliadas a ACOPI seccional Cauca, ANDI seccional Cauca o Parquesoft Popayán.
- 9.2.1.2.3 Cartas de compromiso de participación y contrapartida en el proyecto de las entidades participantes, firmadas por los respectivos representantes legales o personas autorizadas. En caso de que los firmantes no sean representantes legales, se deberá adjuntar un documento que acredita la competencia de éstos (Anexo 6).
- 9.2.1.2.4 Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales de las personas que participarán el proyecto (Anexo 5)

9.2.1.3. Documentación del(los) Grupo(s) de Investigación

- 9.2.1.3.1 Aval institucional de los grupo(s) de investigación. Se presenta solamente si esta información no se encuentra actualizada en el GrupLAC
- 9.2.1.3.2 GrupLAC de los grupos involucrados, cuando no se ha colocado el enlace respectivo al GrupLAC en el formulario de solicitud para el perfil/proyecto.
- 9.2.1.3.3 Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales de los investigadores que participarán en el proyecto (Anexo 5).

La documentación deberá ser entregada en físico y en medio digital (formato PDF, y el formulario de solicitud, la matriz de marco lógico y el presupuesto en formato Excel), en sobre cerrado y con carta remisoría en original y copia, directamente en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, ubicada en:

Carrera 2 No. 1A-25. Oficina 202
Urbanización Caldas
Popayán
Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2630

9.2.2 Evaluación y Selección

9.2.2.1 Procedimiento

La evaluación y selección de las propuestas será realizada de la siguiente forma:

- 9.2.2.1.1 El equipo del proyecto InnovAcción Cauca verificará en primera instancia el estricto cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.
- 9.2.2.1.2 Los proyectos que cumplan los requisitos serán evaluados por un panel de expertos en innovación designados por una entidad idónea y de reconocimiento nacional, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el numeral 9.2.2.2.
- 9.2.2.1.3 Los proyectos elegibles serán aquellos que obtengan en el panel de evaluación un puntaje mayor o igual a 75 puntos sobre 100.
- 9.2.2.1.4 El Comité Académico determinará los proyectos a financiar de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - 9.2.2.1.4.1 Se seleccionará al proyecto elegible con mayor puntaje de cada una de las entidades participantes en InnovAcción Cauca que figuren como proponentes (líderes de la alianza). Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria indicados en la Sección 7.
 - 9.2.2.1.4.2 En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se realizará una segunda vuelta en la que se seleccionarán, de los restantes proyectos elegibles, el de mayor puntaje de cada una de las Áreas Estratégicas no seleccionadas previamente. Esta selección se realizará en orden descendente de puntaje, hasta completar los recursos disponibles en la convocatoria.

9.2.2.1.4.3 En caso de que no se hayan agotado los recursos disponibles en la convocatoria, se repetirán los pasos 1 y 2 con los proyectos elegibles restantes, sin tener en cuenta las entidades y Áreas Estratégicas seleccionadas previamente. Este ciclo se repetirá hasta agotar los recursos disponibles.

9.2.2.2 Criterios de Evaluación

Para realizar la evaluación y selección de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes criterios con su respectiva ponderación:

ÍTEM	CRITERIOS	PONDERACIÓN PARCIAL	PONDERACIÓN TOTAL
Proyecto	Merito innovativo	15	70
	Viabilidad técnica o social	10	
	Viabilidad económica y comercial	10	
	Impactos: conocimiento, económico, social y ambiental	10	
	Aporte de contrapartidas	5	
	Plan de trabajo	10	
	Contribución al Área Estratégica seleccionada	10	
Entidades Involucradas	Capacidad para el desarrollo del proyecto	15	30
	Conformación de la alianza y roles	15	
Total		100	100

En el caso de que dos o más proyectos resultaren con la misma puntuación, se privilegiarán los que presenten mayor calificación en el criterio de mérito innovativo. Si persiste el empate, se seleccionará la propuesta que haya sido entregada primero en la Secretaría de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, según el registro del reloj de correspondencia.

En el caso de no contar con los proyectos suficientes para completar las asignaciones disponibles, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca la realización de una nueva convocatoria.

Si no se identifican proyectos que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Académico podrá solicitar a la Universidad del Cauca que declare la convocatoria desierta y dé apertura a una nueva convocatoria.

Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web:

www.unicauca.edu.co/vri

www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca

10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	7 de octubre de 2016
Recepción de observaciones a la convocatoria	11 de octubre de 2016
Respuesta a las observaciones a la convocatoria	13 de octubre de 2016
Cierre de la Fase 1 (perfiles)	22 de noviembre de 2016 4:00 p.m.
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	24 de noviembre de 2016
Recepción de observaciones a las evaluaciones de los perfiles	19 y 20 de diciembre de 2016
Respuesta a las observaciones a las evaluaciones de los perfiles	21 de diciembre de 2016
Publicación de perfiles seleccionados	23 de diciembre de 2016
Recepción de observaciones a la selección de perfiles	12 de enero de 2017
Respuesta a las observaciones a la selección de perfiles	13 de enero de 2017
Cierre de la Fase 2 (proyectos)	14 de marzo de 2017 4:00 p.m.
Verificación y publicación de cumplimiento de requisitos	16 de marzo de 2017
Recepción de observaciones a las evaluaciones de los proyectos	24 y 25 de abril de 2017
Respuesta a las observaciones a las evaluaciones de los proyectos	26 de abril de 2017
Publicación de resultados preliminares para proyectos	28 de abril de 2017
Recepción de observaciones a la selección de proyectos	3 de mayo de 2017
Respuesta a las observaciones a la selección de proyectos	4 de mayo de 2017
Publicación definitiva de proyectos seleccionados	19 de mayo de 2017

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, se regirá por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó:

“Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado. Las condiciones de esta cesión serán fijadas en el respectivo contrato y en todo caso el Estado se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita de estos derechos de propiedad intelectual por motivos de interés nacional.”

Adicionalmente, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 23 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), el cual establece:

“Sin perjuicio de lo establecido en la legislación nacional de cada País Miembro, en las invenciones ocurridas bajo relación laboral, el empleador, cualquiera que sea su forma y

naturaleza, podrá ceder parte de los beneficios económicos de las invenciones en beneficio de los empleados inventores, para estimular la actividad de investigación.

Las entidades que reciban financiamiento estatal para sus investigaciones deberán reinvertir parte de las regalías que reciben por la comercialización de tales invenciones, con el propósito de generar fondos continuos de investigación y estimular a los investigadores, haciéndolos partícipes de los rendimientos de las innovaciones, de acuerdo con la legislación de cada País Miembro.”

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la Universidad del Cauca, en su calidad de entidad designada por el OCAD de CTel como administradora de los recursos del SGR asignados al proyecto “Red de Formación del Talento Humano para la Innovación Social y Productiva en el departamento del Cauca” (InnovAcción Cauca), no tendrá parte en la titularidad de los mismos, excepto en los casos en los cuales sea participante en el consorcio a que hace referencia el apartado 6.1.1.

De cualquier forma, la Universidad del Cauca y todas las entidades participantes en los consorcios a cargo de los proyectos derivados de la presente convocatoria, respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los mismos.

12.ANEXOS

- Anexo 1: Reglamento de Operación
- Anexo 2: Formulario de solicitud para el perfil/proyecto
- Anexo 3: Carta de intención de participación en el proyecto
- Anexo 4: Guía para la presentación del perfil
- Anexo 5: Autorización para el uso y almacenamiento de datos personales
- Anexo 6: Carta de compromiso de participación y contrapartida en el proyecto
- Anexo 7: Memorando de Entendimiento
- Anexo 8: Guía para la presentación del proyecto
- Anexo 8.1: Matriz de Marco Lógico
- Anexo 8.2: Formato de presupuesto

Se solicita a los proponentes estudiar detenidamente el Anexo 1, ya que en el mismo se encuentran los requisitos y condiciones que se deben observar para la ejecución de los proyectos.

13.INFORMACIÓN Y CONTACTO

Universidad del Cauca
 Vicerrectoría de Investigaciones
 Carrera 2 No 1A-25. Urbanización Caldas. Oficina 112
 Popayán (Cauca)
 Teléfono: (2) 820 9800 Ext. 2621.

Fax: (2) 820 9860

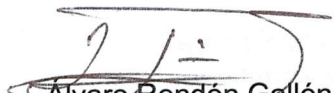
Correo electrónico: innovaccioncauca@unicauca.edu.co

Página web:

www.unicauca.edu.co/innovaccioncauca

www.unicauca.edu.co/vri

www.unicauca.edu.co


Alvaro Rendón Gallón
Director del Proyecto




Vo. Bo. Juan Diego Castrillón Orrego
Rector

Versión 0,2
20-09-2016